

MEMORIA VALORADA DE CAMBIO DE CARPINTERÍAS EXTERIORES EN EL EDIFICIO DE PRIMARIA DEL CEIP MARQUESA DO PAZO DA MERCÉ DE AS NEVES (PONTEVEDRA)



SITUACIÓN: RÚA EIRA DA LIÑAZA – AS NEVES

SOLICITANTE: CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E
UNIVERSIDADE

ARQUITECTAS: DELIA PRADO FIGUEROA
Arquitecta 4.729 del COAG
SILVIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Arquitecta 4.802 del COAG

FECHA: ABRIL 2021

ÍNDICE GENERAL

VOLUMEN 1. MEMORIA

- 1.1. MEMRIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
- 1.2. MEMORIA URBANÍSTICA
- 1.3. MEMORIA CONSTRUCTIVA
- 1.4. ANEXOS A LA MEMORIA

VOLUMEN 2. PLANOS

VOLUMEN 3. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

VOLUMEN 4. ANEXOS AL PROYECTO

- 4.1. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 4.2. ESTUDIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA
- 4.3. PLANEAMIENTO VIGENTE
- 4.4. DESCRIPTIVA Y GRÁFICA CATASTRAL

VOLUMEN 1
MEMORIA

ÍNDICE

- 1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
- 1.2. MEMORIA URBANÍSTICA
- 1.3. MEMORIA CONSTRUCTIVA
- 1.4. ANEXOS A LA MEMORIA

VOLUMEN 1. MEMORIA
1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

ÍNDICE

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.....	3
1.1 IDENTIFICACIÓN Y OBJETO DEL PROYECTO	3
1.2 AGENTES	3
1.3 INFORMACIÓN PREVIA	3
1.3.1 ANTECEDENTES Y CONDICIONES DE PARTIDA	3
1.3.2 DATOS DEL SOLAR	4
1.4 DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN.....	5
1.4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL.....	5
1.4.2 REPORTAJE FOTOGRÁFICO	5
1.5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	26
1.5.1 DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES ADOPTADAS	26
1.5.2 MARCO LEGAL APLICABLE DEL ÁMBITO ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL	26

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

1.1 IDENTIFICACIÓN Y OBJETO DEL PROYECTO

El objeto de esta memoria valorada es definir y valorar las obras de sustitución de las carpinterías exteriores del edificio de primaria en el CEIP Marqués do Pazo da Mercé de As Neves, Pontevedra.

La documentación de la presente memoria valorada, tanto gráfica como escrita, se redacta para establecer todos los datos descriptivos, urbanísticos y técnicos para conseguir llevar a buen término la realización de dichas obras.

1.2 AGENTES

Promotor: Consellería de Cultura, Educación e Universidade, con domicilio en Edificio administrativo de San Caetano, s/n – CP. 15781, Santiago de Compostela.

Arquitectas:

DELIA PRADO FIGUEROA, colegiada nº 4.729 del COAG, con DNI 36.173.974-B y domicilio en Lugar de Marcosende 34, - CP. 36310, parroquia de Zamáns, Vigo.

Correo electrónico: dpradof@gmail.com

Teléfono Móvil: 625.400.276

SILVIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, colegiada nº 4.802 del COAG, con DNI 35.574.510-L y domicilio en Rúa Rosalía de Castro 120, 1ºH – CP. 36450, Salvaterra de Miño.

Correo electrónico: silviarodriguez@coag.es

Teléfono Móvil: 635.405.502

1.3 INFORMACIÓN PREVIA

1.3.1 ANTECEDENTES Y CONDICIONES DE PARTIDA

El centro se integra en suelo urbano en el Concello de As Neves (Pontevedra) y está formado por dos pistas deportivas al aire libre, diferentes patios también descubiertos y por seis edificaciones:

1. Edificio de educación primaria.
2. Edificio de educación infantil.
3. Edificio administrativo.
4. Pabellón polideportivo.
5. Pabellón polideportivo.
6. Escuela infantil “a galiña azul”.

La única edificación objeto de esta intervención es la educación primaria.

EDIFICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. El edificio se resuelve en planta baja y primera. Los cerramientos están formados por doble hoja de ladrillo con cámara de aire intermedia, probablemente, sin aislamiento interior, con acabado exterior enfoscado y pintado. En cuanto a la cubierta, se ha resuelto mediante panel de chapa simple grecada, dispuesta en diversos faldones a tres aguas, dispuestos a diferentes alturas, dado que también existe un salto de cota en el interior de la edificación.

Las carpinterías actuales son de tipo corredera, realizadas en aluminio, sin rotura de puente térmico. La mayor parte de los huecos de carpintería existentes, albergan doble ventana. Los vidrios son en todo

1.4 DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

El objeto de la presente memoria valorada es la sustitución de las carpinterías exteriores de la edificación señalada anteriormente.

Según se ha podido advertir de la visita al local se deducen las siguientes consideraciones:

Las carpinterías son resueltas en su mayoría en aluminio y vidrio simple. El sistema de apertura es corredera. Las puertas cuentan con apertura abatible.

Las ventanas de aulas, distribuidores, comedor y biblioteca, son de 1,60 metros de altura aproximadamente y se disponen a 1 metro con respecto a la cota del suelo acabado. En su parte inferior, disponen de un fijo de unos 30 cm de alto. El sistema de persiana con el que cuentan es de cinta y cuenta con caja de persiana vista de madera.

En el vestíbulo de acceso principal existen cuatro paños formados por bloques de vidrio, de 1,64 metros de altura y 2,04 metros de ancho, situados a 0,96 metros de la cota de suelo acabado. Existe además un paño situado también en vestíbulo de acceso y distribuidor 1, del mismo material, con unas dimensiones de 1 metro de altura y 5,80 metros de ancho, situado a 1,60 metros de la cota de suelo acabado.

Las ventanas que dan a distribuidores y aseos cuentan con una altura de 0,725 metros y se disponen a 1,875 metros de la cota de suelo acabado. En cocina y aseo de cocina, las ventanas son de 0,45 metros de alto y se ubican a 2,55 metros del suelo acabado. Todas estas ventanas carecen de persiana.

1.4.2 REPORTAJE FOTOGRÁFICO











































1.5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.5.1 DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES ADOPTADAS

Debido a las deficientes condiciones de las carpinterías exteriores del inmueble, principalmente desde el punto de vista de la eficiencia energética, se procederá a la sustitución de las mismas. Para ello se ha optado por una solución de carpinterías de aluminio natural con rotura de puente térmico y apertura oscilobatiente y/o fija dependiendo de cada caso.

En las ventanas localizadas a una altura que no permita su fácil apertura se procederá a su motorización. En aseos se dispondrán aireados en las carpinterías de modo a garantizar una ventilación permanente.

Las persianas serán compactas, con lamas de aluminio en color similar a la carpintería. El mecanismo de apertura será tipo cardan.

1.5.2 MARCO LEGAL APLICABLE DEL ÁMBITO ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL

- RD 314/2006. Código Técnico de la Edificación.

DB-SE. Seguridad Estructural: al tratarse de una rehabilitación en la que no se modifica la estructura del edificio, las exigencias básicas de seguridad estructural no son de aplicación en la presente memoria valorada.

DB-SI. Seguridad en caso de incendio: al tratarse de una rehabilitación en la que se mantiene el uso y no se alteran ni la ocupación ni la distribución, las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio no son de aplicación para la presente memoria valorada.

DB-SUA. Seguridad de utilización y accesibilidad: al tratarse de una rehabilitación en la que no se modifica el uso, las exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad, son de aplicación únicamente en los elementos modificados por la reforma, que suponen una mayor adecuación a las condiciones del DB.

SUA 1. Seguridad frente al riesgo de caídas. Se trata de una rehabilitación en las que no se cambia el uso característico, sin embargo, se modifican elementos a los que afecta la seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento. Por lo tanto, este apartado es de aplicación en la presente memoria valorada. Según el cual:

- Las barreras de protección tendrán, como mínimo, una altura de 90 cm cuando la diferencia de cota que protegen no exceda de 6 m y de 110 cm en el resto de los casos.
- Las barreras de protección tendrán una resistencia y una rigidez suficiente para resistir la fuerza horizontal establecida en el apartado 3.2.1 del Documento Básico SE-AE, en función de la zona en que se encuentren.

SUA 2. Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento. Se trata de una rehabilitación en la que no se modifica el uso característico, sin embargo, se modifican elementos a los que afecte la seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento. Por lo tanto, este apartado es de aplicación en la presente memoria valorada. Según el cual:

- En los umbrales de las puertas la altura libre será 2,00 m, como mínimo.
- Se prevé la instalación de doble acristalamiento de seguridad en puertas y paños fijos de puertas (5+5/12/4+4) y doble acristalamiento formado por vidrio bajo emisivo en la cara interior del paramento y un vidrio laminar y de seguridad en la cara exterior en ventanas (4/14/3+3) ya que la altura a la que se encuentran estas ventanas es, en todo caso, de 90 cm o superior.
- No se prevé la colocación de ninguna puerta que no presente cercos o tiradores de manera que no puedan identificarse como tal.

SUA 3. Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos. Se trata de una rehabilitación en las que no se modifica el uso característico, ni se modifican elementos a los que afecte la seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos. Por lo tanto, este apartado no es de aplicación en la presente memoria valorada.

SUA 4. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada. Se trata de una rehabilitación en la que no se modifica la iluminación interior. Por lo tanto, este apartado no es de aplicación en la presente memoria valorada.

SUA 5. Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación. Se trata de una rehabilitación en las que no se modifica el uso característico, ni se modifican elementos a los que afecte la seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación. Por lo tanto, este apartado no es de aplicación en la presente memoria valorada.

SUA 6. Seguridad frente al riesgo de ahogamiento. Es de aplicación a piscinas colectivas. Por lo tanto, este apartado no es de aplicación en la presente memoria valorada.

SUA 7. Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento. Es de aplicación al uso aparcamiento y a las vías de circulación de vehículos existentes en los edificios. Por lo tanto, este apartado no es de aplicación en la presente memoria valorada.

SUA 8. Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo. Se trata de una rehabilitación en la que no se modifica el uso característico, ni se modifican elementos a los que afecte la seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo. Por lo tanto, este apartado no es de aplicación en la presente memoria valorada.

SUA 9. Accesibilidad. Se trata de una rehabilitación en la que no se modifica el uso característico, ni se modifican elementos que afecten a la accesibilidad. Por lo tanto, este apartado no es de aplicación en la presente memoria valorada.

DB-HE. Ahorro de energía: al tratarse de una rehabilitación de un edificio en el que no se cambia el uso, las exigencias básicas se aplican únicamente a los elementos modificados por la intervención, que suponen una mayor adecuación a las condiciones del DB.

HE 0. Limitación del consumo energético. Se trata de una intervención en un edificio existente en el que se renueva parte de la envolvente térmica, pero sin intervención en las instalaciones de generación térmica. Las obras no conllevan ampliación y no se cambia el uso característico. Por lo tanto, este apartado no es de aplicación en la presente memoria valorada.

HE 1. Condiciones para el control de la demanda energética. Se trata de una intervención en donde se realizan obras de reforma que afecta a la envolvente. Por lo tanto, este apartado es de aplicación en la presente memoria valorada. Según el cual:

- Los elementos que se reforman contribuyen a que la edificación disponga de una envolvente térmica de características tales que limite las necesidades de energía primaria para alcanzar el bienestar térmico, en función del régimen de verano e invierno, del uso del edificio y, en caso de edificios existentes, del alcance de la intervención.
- Las características de los elementos de la envolvente térmica en función de su zona climática de invierno, en este caso C1, serán tales que eviten las descompensaciones en la calidad térmica de los diferentes espacios habitables.
- Se limitará los riesgos debidos a procesos que produzcan un empeoramiento significativo de las prestaciones térmicas o de la vida útil de los elementos que componen la envolvente térmica, tales como las condensaciones.

HE 2. Condiciones de las instalaciones térmicas. En la presente memoria valorada no se interviene en las instalaciones térmicas existentes ni se cambia el uso característico, por lo que este apartado no se considera de aplicación en la presente memoria valorada.

HE 3. Condiciones de las instalaciones de iluminación. En la presente memoria valorada no se interviene en las instalaciones de iluminación existentes y no se cambia el uso característico ni de actividades, por lo que este apartado no se considera de aplicación en la presente memoria valorada.

HE 4. Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria. Mediante la intervención propuesta no se reforma la instalación de generación térmica, no se cambia el uso característico y no se incrementa la demanda inicial de ACS. Por lo tanto, este apartado no es de aplicación en la presente memoria valorada.

HE 5. Generación mínima de energía eléctrica. Se trata de la reforma de un edificio existente en la que no se realiza una reforma integral ni se produce un cambio de uso característico del mismo. Por lo tanto, este apartado no es de aplicación en la presente memoria valorada.

DB-HR. Protección contra el ruido: al tratarse de una rehabilitación, las exigencias básicas de protección contra el ruido no son de aplicación para la presente memoria valorada.

DB-HS. Salubridad: Se trata de una rehabilitación en la que no se modifica el uso característico, ni se modifican elementos que afecten a la salubridad. Por lo tanto, este apartado no es de aplicación en la presente memoria valorada.

- RD. 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

Es de aplicación en el presente proyecto, su justificación se adjunta en ANEXOS AL PROYECTO, en el apartado ESTUDIO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS.

- RD. 1627/1997. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

Es de aplicación en la presente memoria valorada, su justificación se adjunta en ANEXOS AL PROYECTO, en el apartado de ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

- LEY 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad y DECRETO 35/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia.

La presente memoria valorada no varía las condiciones de acceso al edificio, ni de movilidad dentro del mismo. Por ello, no procede la justificación del cumplimiento de esta normativa.

Vigo, abril de 2021.

Delia Prado Figueroa
Arquitecta 4.729 del C.O.A.G.

Silvia Rodríguez Rodríguez
Arquitecta 4.802 del C.O.A.G.

VOLUMEN 1. MEMORIA
1.2. MEMORIA URBANÍSTICA

ÍNDICE

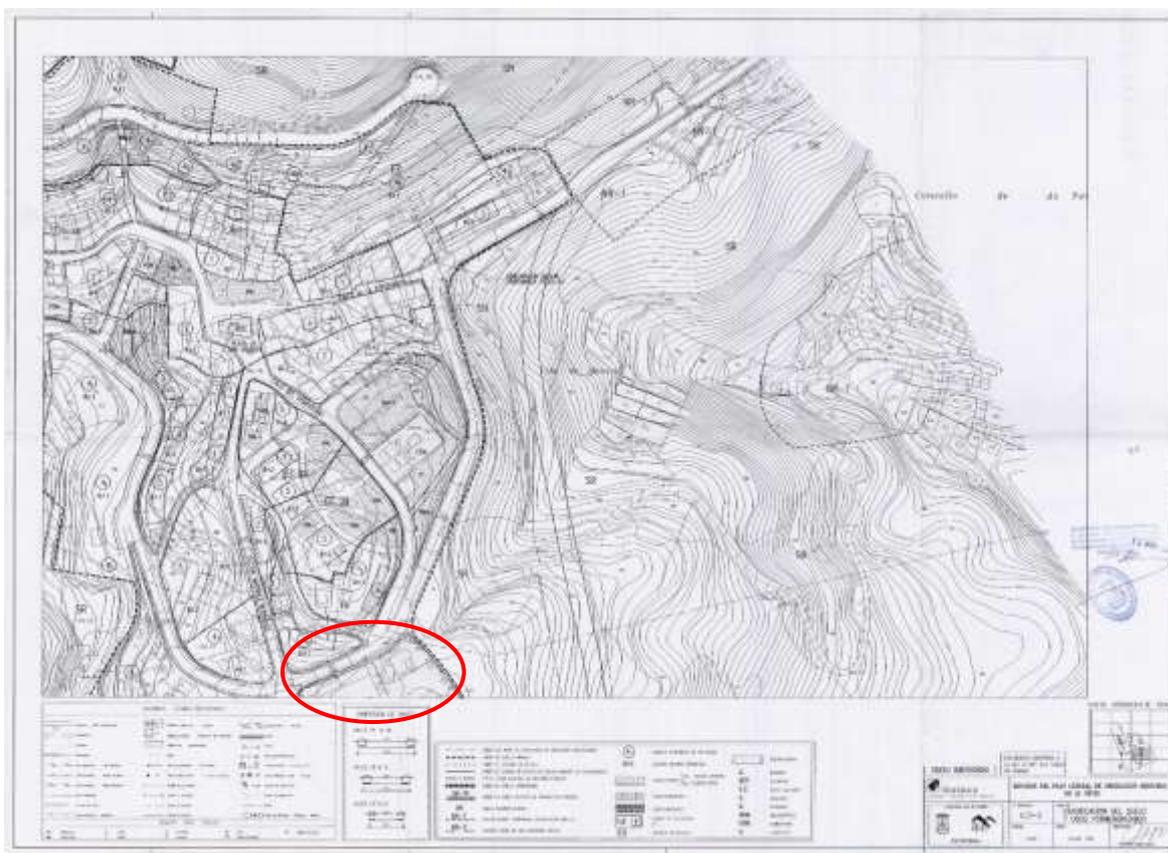
MEMORIA URBANÍSTICA	3
2.1. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE	3

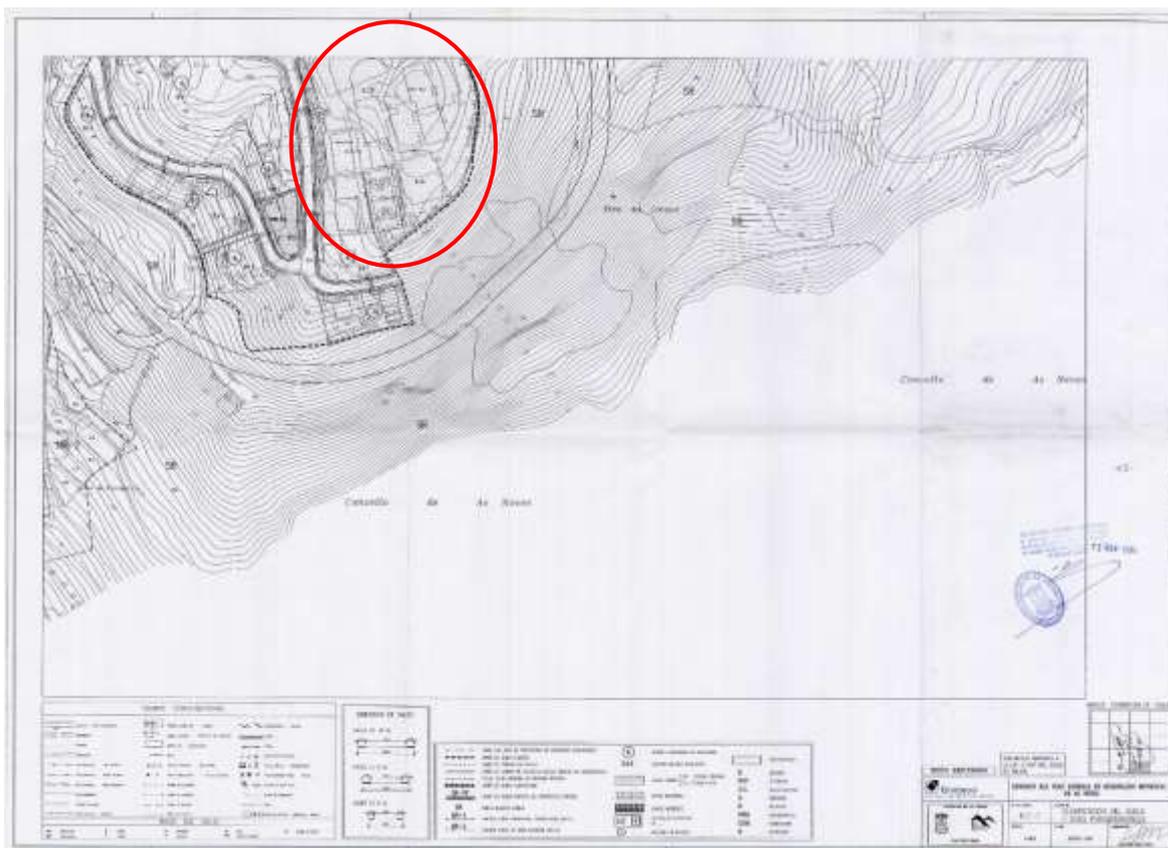
MEMORIA URBANÍSTICA

2.1. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE

- Ley 2/2016, de 10 de febrero, del Suelo de Galicia.
- Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

PLANEAMIENTO VIGENTE de aplicación	Plan General de Ordenación Municipal. (Aprobación definitiva: 13/11/1999).
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo Urbano. Equipamiento Docente.





Plano de Clasificación del suelo y usos pormenorizados. Plano O.2-5. (E. 1/1000).

Se redacta la memoria para llevar a cabo la sustitución de las carpinterías exteriores, encaminadas a lograr la mejora del confort térmico interior y la eficiencia energética del edificio. Dichas actuaciones no provocan cambios en las condiciones urbanísticas del equipamiento, ya que no se producen cambios de superficie o volumen, ni variaciones en los usos del edificio. Dadas las características de la intervención, se concluye que las obras descritas son viables urbanísticamente, puesto que no contravienen ninguno de los parámetros urbanísticos que le resultan de aplicación.

Vigo, abril de 2021.

Delia Prado Figueroa
Arquitecta 4.729 del C.O.A.G.

Silvia Rodríguez Rodríguez
Arquitecta 4.802 del C.O.A.G.

VOLUMEN 1. MEMORIA
1.3. MEMORIA CONSTRUCTIVA

ÍNDICE

MEMORIA CONSTRUCTIVA.....	3
3.1 DEMOLICIONES	3
3.2 SUTENTACIÓN DEL EDIFICIO	3
3.3 SISTEMA ESTRUCTURAL.....	3
3.4 SISTEMA ENVOLVENTE.....	3
3.5 SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN.....	4
3.6 SISTEMA DE ACABADOS	4
3.7 INSTALACIONES.....	4
3.8 VENTILACIÓN.....	4
3.9 SISTEMA DE EQUIPAMIENTO.....	4

MEMORIA CONSTRUCTIVA

3.1 DEMOLICIONES

Se procederá al levantado de toda la carpintería exterior, metálica o de madera, incluidos los vidrios si los hubiera, así como cercos, rejas y mosquiteras. De igual modo se retirarán las persianas y todos sus componentes.

3.2 SUTENTACIÓN DEL EDIFICIO

La presente memoria valorada no prevé la realización de cimentaciones, ni afectar en absoluto a las ya existentes.

3.3 SISTEMA ESTRUCTURAL

La presente memoria valorada no prevé la realización de nuevos elementos estructurales, ni afectar en absoluto a los ya existentes.

3.4 SISTEMA ENVOLVENTE

Carpintería exterior. Se prevé la sustitución de puertas y ventanas en el edificio de educación primaria, de las siguientes características:

Ventanas. Carpintería de aluminio natural con rotura de puente térmico, con apertura oscilobatiente y/o fija, según el caso, realizada con canal europeo compuesto por perfiles de aluminio extruido aleación de aluminio 6063 y tratamiento T-5. El espesor medio de los perfiles de aluminio es de 1,5 mm.

Las superficies vidriadas se resolverán mediante doble acristalamiento Climalit, de espesor total 24 mm, formado por un vidrio bajo emisivo Planitherm XN incoloro de 4 mm (76/60) y un vidrio laminado acústico y de seguridad Stadip Silence 6 mm. de espesor (3+3), con cámara de aire deshidratado de 14 mm con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral.

Puertas. Carpintería de aluminio natural con rotura de puente térmico, abisagrada. Compuesta por perfiles de aleación de aluminio 6063 y tratamiento T-5. El marco y la hoja tienen una sección de 70 mm con un espesor medio de los perfiles de aluminio es de 2,0 mm.

Las superficies vidriadas se resolverán mediante doble acristalamiento de seguridad; conjunto formado por un vidrio exterior laminar de baja emisividad térmica 4+4 mm compuesto por dos lunas de vidrio de 4 mm, unidas mediante una lámina traslúcida de butiral de polivinilo, cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 12 mm, y vidrio interior laminar de 5+5 mm, compuesto por dos lunas de vidrio de 5 mm, unidas mediante una lámina incolora de butiral de polivinilo.

Persianas. Caja de persiana compacta de chapa de aluminio, anodizado en color natural, con persiana enrollable de lamas de aluminio del mismo color, con lamas de 80x30 mm y aislamiento térmico a base de espuma inyectada de poliuretano. El sistema de accionamiento será de tipo cardan.

En los aseos se dispondrán aireadores de admisión colocados en posición vertical, entre el marco y el premarco de la carpintería.

Por último, en las ventanas localizadas a una altura que no permita su fácil utilización se procederá a la instalación de motorización.

3.5 SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN

Se procederá a completar las aperturas de los tabiques en las estancias en las que actualmente, por motivo de compartir una misma ventana, están comunicadas. En ningún caso de afectará a la compartimentación existente.

La intervención descrita se realizará mediante tabique autorportante de yeso laminado tipo TA2, apoyados superior e inferiormente sobre banda insonorizante tipo fonodan. Entre los perfiles se dispondrá aislamiento acústico y térmico de panel semirrígido de lana mineral de roca.

3.6 SISTEMA DE ACABADOS

Se realizarán actuaciones de remate interior, en el espacio que quede libre tras la sustitución de las cajas de las persianas actuales, por motivo de la reducción en el tamaño.

Dichas actuaciones consisten en el montaje de un trasdosado autoportante libre, realizado con una placa de yeso laminado de gran dureza de 15 mm de espesor, atornillada directamente a una estructura autoportante de acero galvanizado, procediendo posteriormente a su pintado. Los huecos que alojan el actual mecanismo de las cintas de la persiana serán rellenados con mortero, con posterior emplastecido y pintado.

3.7 INSTALACIONES

La presente memoria, no prevé la realización ni afectar en absoluto a las instalaciones existentes.

3.8 VENTILACIÓN

Las estancias mantendrán su ventilación natural actual, si bien se instalarán aireadores de admisión con válvula reguladora, de caudal máximo 10 l/s, rejilla, aislamiento acústico de 39 dBA y filtro antipolución en las carpinterías de aseos.

3.9 SISTEMA DE EQUIPAMIENTO

No se interviene sobre los equipamientos existentes en el edificio objeto de la presente memoria valorada.

Vigo, abril de 2021.

Delia Prado Figueroa
Arquitecta 4.729 del C.O.A.G.

Silvia Rodríguez Rodríguez
Arquitecta 4.802 del C.O.A.G.

VOLUMEN 1. MEMORIA
1.4. ANEXOS A LA MEMORIA

ÍNDICE

ANEXOS A LA MEMORIA.....	3
4.1 CERTIFICADO DE OBRA COMPLETA	3
4.2 ACTA DE REPLANTEO Y VIABILIDAD	4
4.3 PLAN DE OBRA	5
4.4 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	6
4.5 CERTIFICADO DE COLEGIACIÓN	7

ANEXOS A LA MEMORIA

4.1 CERTIFICADO DE OBRA COMPLETA

Se certifica que la obra objeto de la presente memoria valorada de cambio de carpinterías exteriores en el CEIP Marquesa do Pazo da Mercé de As Neves (Pontevedra), reúne las condiciones para ser conceptuada como OBRA COMPLETA, en el sentido definido en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, por lo tanto, susceptible a su finalización, de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, según se especifica en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos, según se especifica en el artículo 127.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RD 1098/2001 de 12 de octubre y su modificación Real Decreto 733/2015, de 28 de agosto (BOE 05-10-2015), se expide el presente manifiesto.

Vigo, abril de 2021.

Delia Prado Figueroa
Arquitecta 4.729 del C.O.A.G.

Silvia Rodríguez Rodríguez
Arquitecta 4.802 del C.O.A.G.

4.2 ACTA DE REPLANTEO Y VIABILIDAD

Por esta Dirección Técnica se efectuó el replanteo previo de la obra objeto de la presente memoria valorada de cambio de carpinterías exteriores en el CEIP Marquesa do Pazo da Mercé de As Neves (Pontevedra), comprobando la realidad geométrica de la misma, la disponibilidad de los terrenos y espacios construidos precisos para su normal ejecución y la de cuantos supuestos figuran en el presente documento y son básicos para la celebración del contrato de estas obras, una vez adjudicadas por sus trámites.

En la redacción de la presente memoria se tuvieron en cuenta, y serán de obligado cumplimiento para la empresa adjudicataria de las obras, todas las normas tecnológicas de aplicación en este caso, así como los reglamentos y demás disposiciones en vigor.

Por lo expuesto, se considera viable la ejecución de las obras.

Y para que conste a los efectos oportunos, según se especifica en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expide el presente manifiesto.

Vigo, abril de 2021.

Delia Prado Figueroa
Arquitecta 4.729 del C.O.A.G.

Silvia Rodríguez Rodríguez
Arquitecta 4.802 del C.O.A.G.

4.3 PLAN DE OBRA

De acuerdo con el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se incluye un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión del tiempo y coste.

Se prevé que los trabajos a realizar según la presente memoria durarán un tiempo estimado de DOS MESES, a partir de la firma del Acta de Comprobación y Replanteo de las mismas, según el plan de obras adjunto:

CAPÍTULOS	MES 1	MES 2	
1. Demoliciones	5.937,66	1.484,41	7.422,07 €
2. Albañilería	578,54	771,38	1.349,92 €
3. Carpintería exterior y vidrería	102.256,11	102.256,11	204.512,22 €
4. Revestimientos y trasdosados	2.516,14	5.032,27	7.548,41 €
5. Gestión de residuos	799,11	799,11	1.598,21 €
6. Seguridad y salud	652,11	652,11	1.304,21 €

Presupuesto de ejecución material	223.735,04 €
Gastos Generales (13%)	29.085,56 €
Beneficio Industrial (6%)	13.424,10 €
TOTAL	266.244,70 €
I.V.A. (21%)	55.911,39 €
Presupuesto de ejecución por contrata	322.156,09 €

Vigo, abril de 2021.

Delia Prado Figueroa
Arquitecta 4.729 del C.O.A.G.

Silvia Rodríguez Rodríguez
Arquitecta 4.802 del C.O.A.G.

4.4 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo especificado en el artículo 77.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y arts. 25 y 26 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 773/2015, por el que se modifican determinados preceptos del reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la ejecución de contratos de obras de importe igual o superior a 500.000 euros, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado.

Al ser la obra objeto de la presente memoria valorada de cambio de carpinterías exteriores en el CEIP Marquesa do Pazo da Mercé de As Neves (Pontevedra), inferior a 500.000 euros, **NO es necesaria CLASIFICACIÓN.**

Vigo, abril de 2021.

Delia Prado Figueroa
Arquitecta 4.729 del C.O.A.G.

Silvia Rodríguez Rodríguez
Arquitecta 4.802 del C.O.A.G.

4.5 CERTIFICADO DE COLEGIACIÓN

Se adjunta, a continuación, el Certificado de Colegiación de las arquitectas redactoras del proyecto.

Vigo, abril de 2021.

Delia Prado Figueroa
Arquitecta 4.729 del C.O.A.G.

Silvia Rodríguez Rodríguez
Arquitecta 4.802 del C.O.A.G.